

Siete cosas que debe saber sobre la Ley de Reuniones Públicas Abiertas

Coalición de Libertad de Información de Colorado
coloradofoic.org | @CoFOIC



Soy Jeff Roberts, director ejecutivo de la Coalición para la Libertad de Expresión de Colorado. Esta es una breve introducción a la Ley de Reuniones Públicas Abiertas de Colorado.

Ley de Reuniones Públicas Abiertas(Ley de Transparencia del Gobierno)



Declaración Legislativa:
"Se declara que es ...

La política de este estado que la elaboración de la política pública es un asunto público y no puede llevarse a cabo en secreto" .."



Los votantes de Colorado iniciaron la Ley de reuniones públicas abiertas hace unos 50 años como parte de la Ley de Transparencia en la Gestión Gubernamental de 1972. La ley comienza con una declaración contundente: "Se declara que es un asunto de interés estatal y la política de este estado que la formulación de la política pública es un asunto público y no puede llevarse a cabo en secreto".

Ley de Reuniones Públicas Abiertas

- Reuniones públicas:
 - Cualquier tipo de reunión, convocada para tratar asuntos públicos.
 - En persona, por teléfono, electrónicamente o por otros medios de comunicación.
 - Para un organismo público local, un quórum o tres o más miembros, el que sea menor.
 - Para un organismo público estatal, un quórum o dos o más miembros.
- Organismos públicos:
 - Cualquier junta, comité, comisión, autoridad u otro órgano de asesoría, formulación de políticas, elaboración de normas o formalmente constituido de una subdivisión política del estado, una agencia estatal, una autoridad estatal, la junta de gobierno estatal de educación superior o la Asamblea General..
 - Entidad pública o privada en la que el gobierno o un funcionario ha delegado una función decisoria gubernamental.



Esto significa que los organismos públicos como los ayuntamientos, las juntas escolares, las juntas municipales, las comisiones de condado y la Asamblea General de Colorado están obligados a tratar los asuntos públicos en público. Para un organismo público local, las reuniones abiertas son obligatorias cuando hay quórum o al menos tres miembros presentes, el que sea menor. Para un organismo público estatal, son al menos dos miembros.

¿Cuáles reuniones?



- Se aplica a "aquellas reuniones que traten asuntos relacionados con la función de elaboración de políticas de dicho órgano". – *Hanover Sch. Dist. No. 28 v. Barbour*
- Debe celebrarse una reunión abierta para cualquier debate que tenga "una conexión significativa ... [con] los poderes de formulación de políticas del organismo público". – *Bd. of Ct Commissioners, Costilla Cty. Costilla Cty. Conservancy Di*



Para que una reunión sea pública, debe tratar asuntos públicos y debe existir un vínculo demostrado entre el contenido de la reunión y las responsabilidades políticas del organismo público. Así que tres miembros de una junta que se reúnen para hablar de los Broncos o de sus hijos no es una reunión abierta. Pero un debate sobre el presupuesto municipal sí lo es. Las reuniones abiertas deben ir precedidas de una notificación completa y a tiempo al público, con información específica sobre el orden del día "siempre que sea posible".

Sesiones ejecutivas



SOLO se llevarán a cabo luego de:

- Anuncio público del "asunto concreto que se debatirá con el mayor detalle posible".
- Anuncio público de la disposición legal que autoriza el cierre.
- An affirmative vote of two thirds of the quorum present for local public bodies, two thirds of the entire membership for state public bodies



A los organismos públicos se les permite cerrar la puerta a una sesión ejecutiva para discutir sólo algunos temas autorizados, como la propuesta de compra o venta de propiedades, detalles especializados de en materia de seguridad, asuntos de personal, estrategias de negociación y asuntos legales que requieran el asesoramiento de su abogado. Un consejo escolar puede reunirse confidencialmente para hablar de alumnos individuales.

Antes de votar para entrar en una sesión ejecutiva, el organismo público debe anunciar el "asunto concreto" que se va a tratar "con el mayor detalle posible sin comprometer el propósito para el que se autoriza la sesión ejecutiva".

Anunciar el "asunto concreto" con la debida claridad sirve a tres propósitos interrelacionados: 1) Proporciona al público

información "específica" sobre lo que sus funcionarios debatirán a puerta cerrada;

2) Crea un mecanismo más eficaz para controlar si los organismos públicos han cumplido con su obligación de votar sobre la discusión de temas específicos fuera de la vista del público; y

3) Ayuda a los funcionarios públicos a evitar desviarse hacia temas que no están autorizados para los debates en sesión ejecutiva.

Sesiones ejecutivas

Durante una sesión ejecutiva, un organismo público no puede :

- Adoptar cualquier "propuesta de política, posición, resolución, norma, reglamento o acción formal".
- Tomar decisiones de manera "informal".
- Discutir un tema que no haya sido anunciado y debatido con antelación.
- Un organismo público debe grabar electrónicamente las sesiones a puerta cerrada, excepto las comunicaciones entre abogado y cliente.



La toma de decisiones no está permitida en las sesiones ejecutivas. La ley de reuniones abiertas establece: "No se adoptará ninguna propuesta de política, posición, resolución, norma, reglamento o acción formal (excepto la aprobación de las actas de las sesiones ejecutivas) en ninguna sesión ejecutiva que no esté abierta al público". En 2007, el Tribunal Supremo de Colorado sostuvo que ni siquiera la toma de decisiones informales sobre cuestiones políticas importantes está permitida a puerta cerrada.

A veces se ve a los miembros de un organismo público salir de una sesión ejecutiva y votar inmediatamente sobre un asunto sin apenas debate público. Eso puede ser un indicio bastante claro de que se tomó una decisión durante la sesión ejecutiva. Pero las grabaciones de audio de las sesiones ejecutivas rara vez se hacen públicas. Una demanda presentada ante un tribunal de distrito es realmente la única manera de

hacer pública la grabación de una sesión ejecutiva a menos que el propio organismo público decida hacerlo.

¿Se pueden grabar las reuniones?

La Ley de Reuniones Abiertas de Colorado no dice nada sobre si el público puede o no grabar una reunión pública. Sin embargo, varios casos judiciales han sentado un precedente para permitir la grabación, y otros estados han reconocido el derecho del público, en virtud de la Primera Enmienda, a grabar vídeo o audio de reuniones públicas que se celebren en propiedad pública y se centren en un interés público.

FIRST AMENDMENT OPEN MEETINGS LAWS

Park County commissioners barred 9NEWS cameras from a public meeting. Was that legal?

JANUARY 23, 2019

By Lucy Haggard
CFOIC Contributor

Reporting a [story](#) on the Park County sheriff last month, 9NEWS journalists Noel Brennan and Bryan Wendland were told they couldn't bring their cameras into a county commissioners' meeting that was open to the public.



Su derecho a grabar una reunión de un organismo público no es tan absoluto como podría pensar. La ley de reuniones abiertas no dice nada sobre si el público puede o no grabar una reunión pública y no hay mucha jurisprudencia en Colorado sobre el tema. Sin embargo, un par de casos judiciales en otros estados han sentado un precedente para permitir la grabación, y otros estados han reconocido el derecho del público en virtud de la Primera Enmienda a grabar vídeo o audio de las reuniones públicas que se celebren en propiedad pública y se centren en un interés público.

Algunas de estas sentencias permiten a los organismos públicos imponer restricciones razonables sobre cuándo o cómo se puede grabar en vídeo. Pero estas restricciones de tiempo, lugar y forma deben ser muy estrictas. Si se impone una restricción, debe aplicarse por igual a todo el mundo y a todas las reuniones, no sólo a determinadas personas o reuniones. Por ejemplo, es razonable pedir que alguien grave desde un lado o desde el fondo de la sala en vez de desde el centro, para no bloquear la visión de los miembros del público. Muchas reuniones públicas, especialmente las de consejos y comisiones de alto nivel, son grabadas en vídeo por el propio organismo gubernamental y retransmitidas en directo o subidas posteriormente a la Internet.

Comentario público

Free speech or out of order? As meetings grow wild, officials try to tame public comment.



By Karin Brulliard

January 17, 2023 at 4:57 p.m. EST

Las normas no pueden aplicarse de forma discriminatoria o restringiendo los puntos de vista. Los gobiernos pueden imponer restricciones razonables, aplicadas uniformemente a los oradores, como limitar el tiempo permitido por orador y retirar a un orador que cause algún problema.



La Ley de Reuniones Abiertas tampoco dice nada sobre si el público debe tener la oportunidad de comentar los asuntos durante las reuniones de un organismo público. Las juntas, comisiones y los consejos suelen establecer sus propias normas básicas para permitir que el público intervenga durante determinadas partes de las reuniones. Pero las normas no pueden aplicarse de forma discriminatoria o restringiendo los puntos de vista. Los gobiernos pueden imponer restricciones razonables, aplicadas por igual a los oradores, como limitar el tiempo permitido por orador y retirar la palabra a quien cause algún problema.

Cabe destacar una sentencia reciente en Massachusetts. El Tribunal Supremo del estado declaró inconstitucional la política de comentarios públicos de una ciudad que exigía que los comentarios fueran "respetuosos y corteses, libres de comentarios groseros, personales o difamatorios". Según el tribunal, no se puede exigir civismo en una sesión de comentarios públicos de una reunión gubernamental.

Colorado Open Records Act (CORA)

Ámbito legal de aplicación

- Establece una política pública de acceso amplio y abierto a los documentos públicos

Declaración legislativa

- "Se declara como política pública de este estado que todos los expedientes públicos estén abiertos para su inspección por cualquier persona en horas razonables, excepto según lo dispuesto en esta parte 2 o según lo dispuesto específicamente por la ley".



Otra cosa importante que debe saber es que cuando asista a reuniones de organismos públicos, usted tiene derecho a solicitar copias de cualquier material que haya usado el consejo o la junta durante la reunión. Según la Ley de Registros Abiertos de Colorado, estos materiales dejan de estar protegidos como "productos de trabajo" (preparados para ayudar a los funcionarios electos a tomar decisiones) una vez que se producen y distribuyen a los miembros del organismo público para que los usen en una reunión pública. Muchos organismos públicos, aunque no todos, publican los materiales del orden del día en sus sitios web antes de las reuniones para que el público pueda leer las propuestas que se debatirán.



coloradofoic.org/open-government-guide/

coloradofoic.org | @CoFOIC | Facebook
coloradofoic@gmail.com | 720-274-7177



Para obtener más información sobre sus derechos bajo la Ley de Reuniones Abiertas de Colorado (Colorado Open Meetings Law) y la Ley de Registros Abiertos de Colorado (Colorado Open Records Act), visite la guía gratuita en línea de la CFOIC sobre las leyes de transparencia en la gestión gubernamental (Sunshine Law) en la página web coloradofoic.org.